

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230010000
AUTO # 172

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación del crédito practicada dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido por La Defensoría de Familia del I.C.B.F., en defensa del interés superior de la niña A.A.C. en contra de **Aldo Yessir Aguirre Torres**, y el cual ascendió a la suma de **trece millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos m/cte (\$13.664.324)**, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. de G.P.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ